

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 9249/2015

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Expediente Libre

DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER LOCAL, DENOMINADO: PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

## DECRETO

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.- EXPTE 1/1/2025**

El empleado público que suscribe, en calidad de Gerente del Patronato Municipal de Medios de Comunicación y como responsable del presente expediente, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 58-1f, en relación con el 59, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, emite el siguiente:

### INFORME- PROPUESTA

Visto que figuran contabilizados en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Ingenio, el Expediente de Modificación de Crédito Nº EMC 11/2025, mediante el que se ha incrementado la aportación municipal, a favor del Patronato Municipal de Medios de Comunicación por la cantidad de 100.000€.

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de 03/07/2025, se ha ordenado la apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que, dentro del actual presupuesto, pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley citada, en Título II

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 2)  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
FOLIO ELECTRÓNICO  
HASH: b9b5c681e899cd03069e54f60aa0b3a640



MANUEL JESUS AFONSO HERNANDEZ (2 de 2)  
Secretario Académico  
FOLIO ELECTRÓNICO  
HASH: 9e037322751985a1b49498e29ac4f00



**DECRETO PMC**  
Número: 2025-0061 Fecha: 11/07/2025

Cód. Validación: 9EFS9S73AAXJ7GA265CFFXSTF  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Capítulo II Base 10 de las de Ejecución del citado Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributario y que consisten en lo previsto en el apartado a) del referido Real Decreto, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la que se indica en cada una de las aplicaciones presupuestarias generadas.

Considerando lo dispuesto en la Base 14º de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la competencia para la aprobación del presente expediente corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Medios de Comunicación

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de generación de crédito Nº 1/1/2025, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, mediante la modificación que se cita a continuación.

### ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
401.00	Aportación Municipal	100.000,00€
	<b>TOTAL.....</b>	<b>100.000,00€</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491.227.06	Gastos Corrientes. Trabajos realizados por otras empresas	100.000,00€
	<b>TOTAL.....</b>	<b>100.000,00€</b>

Siendo esta aprobación firme y ejecutiva sin más trámites, deberán introducirse en la contabilidad del citado Patronato, los ajustes derivados de dicho expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5098 de 9 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de julio de 2025.

### RESOLUCIÓN

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de generación de crédito Nº 1/1/2025, introduciéndose

DECRETO PMC  
Número: 2025-0061 Fecha: 11/07/2025

Cód. Validación: 9EFS9S73AAXJTGA265CFFXSTF  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

en los estados de gastos e ingresos, mediante la modificación que se cita a continuación.

### ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
401.00	Aportación Municipal	100.000,00€
	<b>TOTAL.....</b>	<b>100.000,00€</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491.227,06	Gastos Corrientes. Trabajos realizados por otras empresas	100.000,00€
	<b>TOTAL.....</b>	<b>100.000,00€</b>

Siendo esta aprobación firme y ejecutiva sin más trámites, deberán introducirse en la contabilidad del citado Patronato, los ajustes derivados de dicho expediente.

**EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO PMC**  
Número: 2025-0061 Fecha: 11/07/2025

Cód. Validación: 9EFS9S73AAXJTGA265CFFXSTF  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

